

**20945** ACUERDO de 20 de octubre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes del Tribunal Supremo para el año judicial 1999-2000.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 1999-2000, por el trámite previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes que a continuación se relacionan:

Sala Primera del Tribunal Supremo: Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez y don José Ramón Vázquez Sandes.

Sala Tercera del Tribunal Supremo: Don Fernando Cid Fontán.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**20946** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 20 de mayo de 1999, por el que se ofertaban plazas vacantes de nueva creación para Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios de Paz, Oficiales y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 20 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio), para cubrir plazas vacantes de nueva creación para Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios de Paz, Oficiales y Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido

destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, por lo que se cubrirán en la forma prevista en los artículos 458 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión deberá efectuarse en los diez días naturales siguientes al cese, siendo retribuido dicho plazo posesorio por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en el Cuerpo de Secretarios de Paz, Oficiales o Agentes, el plazo de diez días naturales para la toma posesión deberá de computarse desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en el Cuerpo de Secretarios de Paz, Oficiales o Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse desde Canarias, Illes Balears, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en el Cuerpo de Secretarios de Paz, Oficiales o Agentes al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### ANEXO I

#### Extremadura, Cantabria y Navarra

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Puntuación	Destino actual
<i>Oficiales (Licenciados en Derecho)</i>				
15.850.591	Pérez Ruiz, Juan A. ....	9143000031782-15-2 ASP. Zizur Mayor-Zizur N. ....	16,661	—
10.804.757	Rey Huidobro, Francisco Javier ....	9143000031702-15-2 AMU. Ultzama ....	11,672	—
24.904.952	Lozano Jurado, Vicente J. ....	9163000039370-15-1. ASP. Santa María de Cayón ....	9,033	9162200139001-15-3.
25.138.602	García Carreras, Abilio ....	9232900008003-26-1 Paz. Abrera.	8,617	9202300144052-15-4.

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Puntuación	Destino actual
15.838.218	Lourdy Osés, Juan Luis .....	9143000031152-15-2. ASP. Beriain .....	8,617	—
13.749.168	Hidalgo García, María del Mar .....	9163000039375-15-1. ASP. Santillana del M. ....	7,622	9162200439001-15-3.
7.019.044	Rodríguez Solís, Antonio .....	9043000006600-15-1. ASP. Santa Amalia .....	6,114	9043000010504-15-1.
13.760.869	González Rodríguez, Francisco .....	9163000039415-15-1. ASP. Suances .....	6,114	9162100339001-15-4.
25.430.707	Aranda Hernández, María del Carmen .....	9143000031234-15-2. ASP. Cortés .....	6,114	—
13.110.501	Arce Recio, José Manuel .....	9163000039045-15-1. ASP. Bárcena de Cicero .....	6,114	9162200139001-15-3.
29.091.185	Valero Martínez, María Flor .....	9143000031747-15-2. ASP. Viana .....	6,114	9082300226001-15-4.
9.261.161	Herranz Rodríguez, María Dolores ..	9143000031795-15-2. ASP. Noain Valle de Elorz .....	6,114	—
6.997.815	García Gómez, María de los Ángeles.	9043000010700-15-1. ASP. Sierra de Fuentes .....	6,114	9042300010428-15-3.
2.842.279	Rodríguez Escribano, María Teresa ..	9043000010340-15-1. ASP. Guadalupe .....	0,003	—
12.886.016	Uranga Arín, Javier A. ....	9143000031744-15-2. ASP. Vera de Bidasoa .....	0,003	—
36.926.418	Ortiz Rodríguez, José María .....	9163000039110-15-1. ASP. Colindres .....	0,003	—
<i>Oficiales (Oficiales-Secretarios)</i>				
13.095.285	Miguel de la Fuente, Montserrat .....	9163000039455-15-2. ASP. Valdeolea .....	6,578	9193000034528-15-2.
18.203.382	Sagaseta de I. Uranga, Ana .....	9143000031456-15-2. ASP. Lerín .....	6,039	—
<i>Oficiales (Oficiales)</i>				
15.728.355	Yabar Echeverría, J. Javier .....	9143000031087-15-2. ASP. Los Arcos .....	30,225	—
72.243.212	Baly Seijas, María Rosario .....	9143000031426-15-2. ASP. Larraga .....	16,908	—
13.737.615	Quintana Ruiz, María Antonia .....	9163000039060-15-1. ASP. Cabezón de la Sal .....	11,672	9161200139001-15-4.
13.119.546	Fernández Álvarez, Luis .....	9163000039195-15-1. ASP. Marina de Cudeyo .....	8,617	9162200339001-15-3.
13.910.276	Fernández García, Begoña .....	9163000039085-15-1. ASP. Cortés .....	6,114	9162300039290-15-4.
52.580.171	Moreno Trapiella, Prudencio .....	9163000039450-15-1. ASP. Valdáliga .....	6,114	9193000049576-15-2.
15.793.363	Lafuente Zabal, María Rosario .....	9143000031774-15-2. ASP. Yerri .....	3,783	9222300320700-8-3.
13.759.621	Alonso Cagigas, María Luisa .....	9163000039300-15-1. ASP. Ribamontán Mar .....	3,444	9222300248250-8-3.
42.977.646	Ortiz León, Francisco .....	9043000006450-15-1. ASP. Navalvillar Pela .....	3,197	9042300006310-15-3.
13.651.753	Basurco Villasante, Emilio E. ....	9163000039145-15-2. ASP. Guriezo .....	0,081	—
7.413.399	Merino García, Antonio .....	9043000006520-15-1. ASP. Puebla de Obando .....	0,036	—
72.113.211	Gómez Torices, Esteban J. ....	9163000039130-15-1. ASP. Campoo en Medio .....	0,033	—
14.888.018	Echebarria Chasco, María Rosario ..	9163000039125-15-2. ASP. Corvera del C. ....	0,025	—
<i>Agentes</i>				
35.009.854	González Julián, José María .....	9043000010392-15-2. ASP. Hoyos .....	13,978	9042500010584-15-4.
6.992.066	Vecino Macías, María Isabel .....	9043000010320-15-2. ASP. Garrovillas .....	13,978	9041360010001-15-8.
6.908.834	Solís Huertas, Mercedes .....	9043000010496-15-2. ASP. Montánchez .....	11,622	9042321010001-15-3.
8.805.637	Quesada Rodríguez, María Ángeles ..	9043000006120-15-2. ASP. Calamonte .....	8,919	9042500006410-15-5.
13.920.545	Martínez Saiz, María Pilar .....	9163000039085-15-4. ASP. Cartes .....	6,422	9162200139001-15-5.
29.093.266	Moreno Sanz, Yolanda .....	9143000031234-15-1. ASP. Cortés .....	6,422	9232300525001-26-5.
14.593.011	Hernáiz Bringas, Francisco J. ....	9143000031747-15-1. ASP. Viana .....	6,422	9082300326001-15-506.
13.762.035	Pérez Solbas, Eugenio R. ....	9163000039195-15-4. ASP. Marina de Cud. ....	6,422	9162300239390-15-5.
73.255.505	Serrano Serrano, María Carmen .....	9233000008741-26-1. Paz. A.M. Santa Coloma C. ....	3,625	9082300626001-15-505.
9.385.815	Llavona Quirós, María Victoria .....	9143000031782-15-1. ASP. Zizur Mayor-Zizur Nagusia ..	3,625	—
32.646.795	Saavedra Carneiro, Rafael M. ....	9163000039415-15-4. ASP. Suances .....	3,625	913290007600-15-2.
10.884.211	Fernández Rego, María José .....	9143000031795-15-1. ASP. Noain-Valle de Elorz .....	3,625	9222500420001-8-5.
71.696.477	Alonso Collera, Ana María .....	9163000039375-15-4. ASP. Santillana del Mar .....	3,625	9223000020490-8-1.
32.780.499	Castro López, Margarita .....	9163000039450-15-4. ASP. Valdáliga .....	3,625	9132300307260-15-6.
73.192.117	Figuerola Navarro, José María .....	9163000039310-15-4. ASP. Rionansa .....	3,625	9302300329510-39-5.
11.411.438	Díaz Díaz, Francisco José .....	9163000039270-15-2. ASP. Potes .....	3,625	9262300435030-37-5.
13.754.733	Caso Cortines, Manuel .....	9163000039300-15-4. ASP. Ribamontán Mar .....	3,625	9132300307330-15-6.
13.723.846	Aja Barquín, María Carmen .....	9163000039045-15-4. ASP. Bárcena de C. ....	0,497	—

**ANEXO II****Concurso: Agrupaciones de Secretarías de Paz de nueva creación***Oficiales*

Excluir del concurso, por haber presentado su instancia fuera del plazo concedido para ello, a los siguientes funcionarios:

Santamaría Sanz, María Elena.

Excluir del concurso, por no llevar un año, a los siguientes funcionarios:

Abarzuza Gil, María Sagrario.

Alfaro Ruiz, Francisco Javier.

Baos Ania, María del Carmen.

Cía Armendáriz, María José.

Goyeneche Ventura, María Teresa.

Heras Ortega, Francisco Javier de las.

Martín García, Juan Agustín.

Martínez Genaro, Lucrecia.

Viamonte Vargas, Isabel.

Viña González, María Inmaculada.

*Agentes*

Excluir del concurso, por haber presentado su instancia fuera del plazo concedido para ello, a los siguientes funcionarios:

Fariña Otero, Ángel Luis.

Excluir del concurso, po no llevar un año, a los siguientes funcionarios:

Blasco Latorre, Isaac.  
 Carpena Iglesias, Pilar.  
 Montero Viñas, José Javier.  
 Mulet Bobadilla, María Carmen.  
 Navarro Oliván, Paola.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**20947** ORDEN 432/38481/1999, de 19 de octubre, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en anexo se especifican.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 19 de octubre de 1999.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden 432/38417/1999, de 30 de julio**  
 («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre)

#### Ministerio de Defensa

Puesto adjudicado: Estado Mayor de la Defensa. Jefe de Negociado N.14 OTAN. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Defensa, Madrid. Nivel: 12. Complemento específico: 192.120 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Tabernero Antón, María Pilar. NRP: 7287788057 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Estado Mayor de la Defensa. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Jefe de Negociado (Coord. Doc. OTAN) N.16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Defensa, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Madrid. Nivel: 12. Complemento específico: 192.120 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Fernández Fuentes, Rosa María. NRP: 0879894957 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**20948** RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1999, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados, convocado por la Resolución de 20 de mayo de 1999, para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Paz de Cataluña.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por la Resolución de 20 de mayo de 1999 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de junio y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1999), de funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes del Cuerpo de Oficiales y de Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Paz de Cataluña;

Visto lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Visto lo establecido en las bases 8.4 a 8.9 de la Resolución de 20 de mayo de 1999, de convocatoria del concurso de traslados mencionado, resuelvo:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 20 de mayo de 1999, que se corresponden con los que se detallan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios relacionados en el anexo II de esta Resolución por los motivos que se indican.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, por lo que serán ofrecidas a funcionarios de nuevo ingreso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 458 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará dentro de los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad o en los diez días naturales siguientes si hay cambio de localidad. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en concurso. No corresponde el permiso de diez días de traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, ya que se otorga un plazo retribuido para tomar posesión. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de Justicia en los Cuerpos de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales y de Agentes; el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los cuerpos de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales y de Agentes, y por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.